

Revista de Ciencias Sociales

Vol. IV

Septiembre, 1960

Núm. 3

LA CORTE SUPREMA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA ACTITUD PUBLICA

C. HERMAN PRITCHETT

QUIZÁ lo más significativo en estas últimas décadas respecto a la Corte Suprema de los Estados Unidos es el cambio operado en la actitud pública hacia los procedimientos judiciales sobre los que aquella dictamina. Es un tanto difícil recordar cuando la barrera principal que impedía al público entender a la Corte Suprema era un difundido sentido de temor y veneración. Durante medio siglo, desde el 1885 al 1935 la Corte Suprema, conservadora, con su sentido de respeto a la propiedad estuvo como protegida por el mito cuidadosamente cultivado de que la interpretación de la Constitución era un ejercicio de la razón pura al que no afectaban las predilecciones personales de los jueces. Cuando declaraban inconstitucional alguna medida legislativa liberal, se le decía al público que no obedecía a la voluntad de los jueces sino que la Constitución así lo demandaba.

El mito se destruyó del 1935 a 1937 cuando el público se dio cuenta, según palabras de Max Lerner, "que las decisiones judiciales no son bebés que ha traído la cigüeña constitucional". Desde entonces una Corte Suprema, por lo general de carácter liberal, ha tenido que desempeñar su cometido ante la clara evidencia de que la interpretación cons-

titucional es más bien una línea de conducta a seguir que exégesis legal. Desapareció el temor que existía. Es más, recientemente se ha atacado con violencia a la Corte Suprema acusándola de promover el comunismo, los jueces presidentes de las Cortes Supremas de los Estados de la Unión han combatido a la Corte Suprema por haber asumido ésta funciones legislativas, y hasta un periodista inquirió por correo de jueces de Cortes Federales de menor categoría si estaban de acuerdo con las decisiones del Tribunal Superior. En estas condiciones existe el grave peligro de que la nueva interpretación que se da al pápel que desempeña el Supremo en la política a seguir, llegue a pervertirse y se convierta en una negación de la legitimidad y del valor de la participación judicial en el desarrollo de una línea de conducta democrática.

En un ensayo del juez de la Corte Suprema, Félix Frankfurter, publicado en 1949, éste explicó con claridad la importante función de determinar la política a seguir que desempeñó la Corte Suprema cuando dijo que "las manifestaciones de mayor trascendencia de nuestra vida política y económica puede que, en último grado haya que someterlas al juicio de la Corte Suprema. . ." Es posible, sin embargo, que hubiera aminorado el valor de esta observación al decir en el mismo ensayo:

En general la Corte Suprema ha tenido que capear muy pocos temporales populares. Y aun estos pocos podrían haberse evitado si se hubiera tenido más cuidado en seguir los cánones de la administración judicial. Los conflictos políticos evitables que la Corte Suprema ha desperdado al traspasar literalmente sus propias doctrinas jurisdiccionales demuestran hasta qué punto hay que tener en cuenta la política a seguir en lo que esas doctrinas están fundadas.¹

La historia reciente no confirma las implicaciones del párrafo precedente a los efectos de que si la Corte Suprema se enfrenta con "temporales populares" se debe a sus propios errores al decidir casos para los que debió utilizarse razones de carácter técnico a fin de evitarlos. En particular desde 1954 la Corte Suprema ha sido el centro de conflictos pero durante las dos décadas anteriores las responsabilidades judiciales que la Corte tenía que asumir como intérprete de la Constitución y árbitro del sistema federal, la han colocado en el tormentoso centro de la controversia política.

En 1935 y 1936 la Corte Suprema dio remate a medio siglo de lobar al impedir que continuara la ola cada vez más creciente de legislación progresiva encaminada a controlar los males económicos de una

¹ Parliamentary Affair: *The Journal of the Hansard Society*, vol. 3, p. 61 (1949).

sociedad de expansión industrial. Dentro del margen estatal la Corte Suprema ha interpretado y ampliado la cláusula del cumplimiento de la Enmienda Catorce, de una limitación de procedimiento sobre cómo podrían los Estados ejercer su poder, a una restricción esencial del poder de los Estados a intervenir en absoluto. Dentro del campo nacional la conservadora Corte Suprema había logrado su propósito por medio principalmente de una interpretación restrictiva del poder del Congreso para regular el comercio entre Estados. Esta fue la doctrina sobre cuya base la Corte Suprema tuvo que declarar anticonstitucional legislación clave, federal y estatal, del Nuevo Trato (New Deal) de Roosevelt.

Después del triunfo electoral del Presidente Roosevelt en 1936, éste que no había tenido vacantes que cubrir en la Corte Suprema durante su primer período presidencial, se propuso eliminar la barrera judicial a sus reformas económicas aumentando a quince jueces el cuerpo de la Corte Suprema. Su plan de "atestar la Corte", como se le llamó, dio lugar a enconadas controversias y al fin la propuesta fue rechazada por el Congreso. Como medida substitutiva el Congreso pasó una ley de retiro muy liberal a fin de estimular a los jueces más viejos de la Corte Suprema a que se acogieran a ella y así, en corto tiempo, las vacantes suscitadas permitieron al Presidente Roosevelt rehacer la Corte Suprema casi por completo con jueces más a su imagen y semejanza liberal.

La Corte Suprema de Roosevelt fue una de las más interesantes en la historia del país.² El ímpetu del Nuevo Trato había perdido fuerza principalmente en el Congreso por el 1938 que fue precisamente cuando la Corte Suprema empezó a sentir los efectos liberales de sus nuevos miembros. Durante la década siguiente la Corte Suprema fue casi por primera vez en la experiencia de la nación más liberal que el Congreso o que el país. No había, pues, razón para que este Tribunal Supremo ejerciese influencia restrictiva alguna sobre el uso de poderes reguladores del Congreso, especialmente en cuestiones comerciales que unos años antes habían sido campo de batalla entre el Congreso y la Corte. Pero comenzaron a surgir nuevos motivos de zozobra en torno a problemas relativos a las libertades civiles.

Surgieron estos problemas primeramente en los Estados; hubo casos de censura, saludo obligatorio a la bandera de las escuelas públicas, intentos de limitar la libertad de prensa y que se dejase de cumplir el procedimiento debido en las prosecuciones criminales. La Corte de Roosevelt dirimió problemas de esta índole relacionados con las li-

² Véase *The Roosevelt Court: A Study in Judicial Politics and Values, 1937-1947* (New York: The MacMillan Co., 1948).

bertades civiles en un número sin precedente de casos con el propósito de llegar a una justificación para la intervención judicial en favor de los valores liberales haciendo patente la prueba del "peligro claro y presente" de que primeramente se apercibió el juez Holmes dos décadas antes.³ La Corte, sin embargo, no manifestábase ni con mucho unánime en su concepto del papel que desempeñaban las libertades civiles. En particular el juez Frankfurter tendía a negar que la Corte estuviese más justificada en anular disposiciones legislativas basándose en el principio de las libertades civiles que basándose en principios económicos, pero en un número considerable de casos la mayoría de la Corte Suprema de Roosevelt aceptó la responsabilidad de regularizar leyes de carácter estatal o local, porque infringían la protección fundamental de la Carta de Derechos.

En la mayor parte de los casos no estaba envuelta ninguna legislación congresional en la racha de casos sobre libertades civiles. Cuando la Corte Suprema venía a examinar las alegadas ingerencias congresionales en la libertad de palabra por el uso abusivo de algún poder investigador, o la aplicación de la Iey Federal de Sedición (la Ley Smith) en la prosecución de comunistas, la actitud judicial había cambiado con los nombramientos del Presidente Truman. El Juez Superior de la Corte Suprema, Fred Winson, había substituido a Harlan F. Stone a la muerte de éste en 1946, y los jueces Frank Murphy y Wiley Rutledge, probablemente los dos jueces liberales más convencidos, fallecieron en 1949. La Corte Suprema presidida por Winson, en consecuencia, se sentía menos preocupada respecto a la protección de los estatutos de la Carta de Derechos.⁴ En el caso de *Dennis v. United States* (1951) la Corte Suprema sostuvo la culpabilidad de once líderes del Partido Comunista Americano con un dictamen que parecía dar margen al castigo congresional en las doctrinas o movimientos políticos heterodoxos.⁵ Las investigaciones arbitrarias del senador McCarthy y del Comité de la Cámara de Representantes acerca de actividades antiamericanas no fueron refrenadas por el Supremo que presidió Winson.

Constituye una paradoja en la historia de los Estados Unidos que los jueces de la Corte Suprema nombrados por el Presidente Eisenhower, empezando por el Juez Presidente, Warren, en 1953, fueron en gran parte responsables de que la Corte volviera a tomar una orientación más liberal. El Presidente Truman era un hombre liberal y constantemente estaba de punta con el Congreso, y sin embargo el

³ Schenck v. United States, 249 U.S. 47 (1919).

⁴ Véase *Civil Liberties and the Vinson Court* de C. H. Pritchett (University of Chicago Press, 1954).

⁵ 341 U.S. 494 (1951).

Supremo que estaba dominado por los cuatro jueces que él había nombrado mostraban una marcada deferencia al Congreso en contraste con un decreciente interés por mantener las libertades civiles. En cambio bajo el Presidente Eisenhower, un hombre conservador cuya regla principal de gobierno era evitar choques con el Congreso, la Corte Suprema adquirió durante algún tiempo un sorprendente tono liberal y fue motivo de repulsas congresionales más directas que en ninguna otra época desde hacía casi un siglo.

La decisión más digna de mencionarse de la Corte presidida por Warren, fue sin duda la del caso *Brown v. Junta de Educación* (1954) en la cual el Supremo declaró unánimemente que era inconstitucional la segregación racial en las escuelas públicas.⁶ Este dictamen constituía un reto a las costumbres y modo de vida de todo un sector del país, y a pesar de la autorización concedida por el Supremo para que gradualmente se llegara a la total integración racial en las escuelas, era inevitable que la resistencia a cumplirlo fuera amarga, violenta y alimentada por arraigadas pasiones y despliegue emocional de sentimientos.

Además de los casos de segregación en las escuelas la Corte de Warren dio su fallo entre los años 1954 y 1958 en una notable serie de casos, haciendo hincapié en la constitucionalidad de los derechos que protegen al individuo contra las infracciones oficiales. Tuvo singular importancia el caso *Yates v. United States* (1957) en que se implicaba la Ley Smith.⁷ Sin que se menoscabase la dictrina por la que se decidió el caso Dennis en 1951, el Supremo en el caso Yates restringió esencialmente la efectividad de la ley a la que dio el carácter de un instrumento para encarcelar a los comunistas. Sólo un año antes el Supremo había sostenido la opinión en el caso *Pensilvania v. Nelson* que la aprobación por el Congreso de la ley Smith significaba dejar libre el campo defensivo de la nación contra la subversión y excluía a cualquier Estado de poder enjuiciar por dicha razón.⁸

Dos decisiones tomadas en 1957 mantuvieron con energía los derechos de los testigos ante los comités legislativos de investigación, que les concedía la Primera Enmienda a la Constitución, y se criticaban agudamente algunas de las actuaciones de los comités en el pasado. El caso de *Watkins v. United States* trataba de los poderes de los comités del Congreso,⁹ y el de *Sweezy v. New Hampshire* trataba del mismo asunto en relación con los comités legislativos estatales.¹⁰ An-

⁶ 347 U.S. 473 (1954).

⁷ 354 U. S. 298 (1957).

⁸ 350 U.S. 497 (1956).

⁹ 354 U.S. 178 (1957).

¹⁰ 354 U.S. 234 (1957).

tes, en 1955, la Corte Suprema que presidía Warren había hecho una defensa briosa del derecho de los testigos ante un comité congresional a invocar la Quinta Enmienda, en el caso de *Emspak v. United States* y *Quinn v. United States*.¹¹

En dos casos de trascendencia, *Schware v. Junta Examinadora del Colegio de Abogados del Estado de California*, el Supremo revocó la sentencia del Estado que negaba admisión a la práctica de la abogacía a dos aspirantes a los que se reconocía como o se decía que habían sido comunistas.¹² Se restringió el poder de las autoridades locales a despedir empleados por razón de sus creencias políticas en el caso de *Slochower v. Junta de Educación Superior*, sosteniendo que el gobierno de la ciudad de Nueva York no podía despedir a un profesor de un colegio público basándose meramente en el hecho de que hubiera rehusado, acogiéndose a la Quinta Enmienda constitucional, contestar a las preguntas referentes a su filiación política a un comité del Senado.¹³

La prerrogativa del Departamento de Estado de conceder o no pasaportes fue puesta en duda en el caso *Kent v. Dulles* (1958) en el que el Supremo dictaminó que el Congreso nunca había concedido autoridad al Departamento de Estado para rechazar pasaportes a individuos debido a las ideas políticas de éstos.¹⁴ En el caso *Trop v. Dulles* (1958) declaró anticonstitucional una resolución del Congreso que despojaba de su ciudadanía a los desertores de las fuerzas armadas.¹⁵ El programa de lealtad y seguridad federal se tuvo en cuenta en tres decisiones del Supremo: *Peters v. Hobby*,¹⁶ *Cole v. Young*¹⁷ y *Service v. Dulles*.¹⁸ El Supremo invalidó el despido del empleado del gobierno en cada uno de los casos sin que en ninguno de ellos se llegase al problema constitucional básico inherente al programa citado. De nuevo, en varias decisiones, especialmente en el caso *United States v. Witkovich*¹⁹ el Supremo interpretó las leyes relacionadas con extranjeros o ciudadanos naturalizados con cierto grado de benignidad a fin de dar una medida de protección en los procedimientos en los casos de deportación o desnaturalización.

Finalmente esta relación no estaría completa sin hacer referencia a un número considerable de decisiones tomadas por el Supremo para proteger los derechos en las tramitaciones de personas acusadas

¹¹ 349 U.S. 190 (1955).

¹² 353 U.S. 232, 252 (1957).

¹³ 350 U.S. 551 (1956).

¹⁴ 357 U.S. 116 (1958).

¹⁵ 356 U.S. 86 (1958).

¹⁶ 349 U.S. 331 (1956).

¹⁷ 351 U.S. 536 (1956).

¹⁸ 354 U.S. 363 (1957).

¹⁹ 353 U.S. 194 (1957).

de violaciones criminales corrientes en las Cortes Federales o Estatales. A este respecto la Corte Suprema presidida por Warren seguía en general la tendencia de los dictámenes de las dos décadas precedentes. El resultado de este interés, mantenido por tan largo tiempo, en la administración de justicia federal era establecer normas constitucionales significativas acerca de materias como el derecho de consulta, la discriminación racial en la elección de jurados, confesiones forzadas, registros y aprehensiones injustificadas y vistas imparciales.²⁰

En ningún otro período de su historia la Corte Suprema tomó decisiones tan frecuentemente y de modo tan significativo a fin de proteger las cláusulas de la Carta de Derechos. Y para que se vea que supo el Supremo mantener cierto equilibrio, se habrá de notar que en otras muchas decisiones, durante este mismo período, no se sostuvieron las libertades civiles reclamadas por los apelantes. Especialmente al final del período aludido la Corte Suprema se sentía menos inclinada a reunir una mayoría en favor de dictámenes liberales, y los jueces principales de la Corte, por sus ideas liberales, tales como el Presidente Warren y los jueces Black, Douglas y Brennan, con frecuencia constituían una minoría de cuatro.

Los dictámenes liberales aludidos levantaron un clamor contra la Corte Suprema presidida por Warren no sólo en el Congreso, sino en el país. Sirvió de punto de partida los casos de segregación racial, aunque eran principalmente de carácter regional. Sin embargo, los representantes de los Estados del Sur en el Congreso al invocar retóricamente el derecho histórico de los Estados de la Unión, buscaban el apoyo de una base más amplia a fin de mantener su resistencia a las decisiones de la Corte Suprema. Llovía sobre mojado, puesto que otras decisiones del Supremo presidido por Warren habían recusado los poderes de los Estados.

La acusación más general basada en estos casos, contra la Corte Suprema se hizo en una asamblea de presidentes de Cortes Supremas de los Estados en Agosto de 1958 en que se adoptó un informe criticando seriamente a dicha Corte por alegadas usurpaciones de los poderes y la posición constitucional de los Estados. El informe acusaba que "la tendencia de la mayoría de las decisiones de la Corte Suprema durante los últimos 25 años o más, había sido hacer presión para acentuar el Poder Federal y ejercer esta presión rápidamente". Los presidentes de las Cortes Supremas de los Estados veían con temor que la Corte Suprema Federal se manifestaba impaciente "debido a la lentitud en los procedimientos de nuestro sistema federal" y el informe terminaba:

²⁰ Véase *The American Constitution* por C. H. Pritchett (McGraw-Hill, 1959) cap. 30.

Es nuestra sincera esperanza, y así lo expresamos respetuosamente, que la Corte Suprema ejerza por completa sus poderes judiciales de propia limitación, adhiriéndose firme y estrictamente a su enorme poder judicial, evitando hasta donde sea posible el ejercitar poderes esencialmente legislativos cuando se le pide que decida asuntos en que está envuelta la validez de acciones tomadas por los Estados, aunque estime que tales acciones sean acertadas o desacertadas.

Un segundo y principal motivo de oposición de la Corte Suprema, presidida por Warren se debe al temor o al odio norteamericano, cada vez más difundido, hacia el comunismo. El grado de intensidad emocional que se despierta recurriendo a o haciendo uso de estos motivos quedó bien demostrado con el éxito del senador McCarthy, que supo explotarlos. Las principales decisiones de la Corte Suprema presidida por Warren, que fueron motivo de controversia, aparte del tema de la segregación, parecían tener la intención de proteger los derechos de los comunistas o de las personas sospechosas de serlo. En la peligrosa situación actual del mundo, muchos norteamericanos y gran número de poderosas organizaciones mantienen la creencia de que los comunistas no tienen derecho a reclamar las prerrogativas constitucionales que ellos niegan a otros tan pronto como ascienden al poder, o bien que la conspiración comunista es una amenaza tan manifiesta para la seguridad interna de los Estados Unidos que hace necesario suprimir las libertades tradicionales a fin de contrarrestar el mal mayor de una subversión comunista.

La prueba más sorprendente respecto a este punto de vista la proporcionó el Colegio Americano de Abogados en febrero de 1959, al adoptar una serie de resoluciones incitando al Congreso a que aprobase leyes que controvirtieran las interpretaciones de la Corte Suprema, puede decirse que en cada una de las decisiones que tenían que ver con el comunismo. Una de las resoluciones alegaba que "los problemas de salvaguardar la seguridad nacional y la del Estado habían sido puestos en peligro o los habían suscitado" con los dictámenes del Supremo, y el comité del Colegio de Abogados que redactó la resolución llegó a no dar importancia a las preocupaciones de la Corte Suprema acerca del mantenimiento de la Carta de Derechos, diciendo que eran "tecnicidades" que no debieran entorpecer la acción punitiva del gobierno contra los comunistas.

Debido a que ciertas decisiones de la Corte Suprema presidida por Warren defendían principios básicos liberales que se oponían a los intereses, fuertemente atrincherados, de los Estados y a puntos de vista anticomunistas enérgicamente sostenidos, el ataque contra la

Corte adquirió considerables proporciones. Solamente los oponentes al dictamen de la segregación no podían haber logrado semejante resultado. Ni hubiera tenido tanto éxito la oposición a la Corte Suprema sólo por los esfuerzos que ésta realizaba por mantener la campaña anticomunista dentro de las limitaciones de la Carta de Derechos.

La posición del Presidente Eisenhower en la controversia suscitada fue, en general, la de mantenerse neutral. En el asunto de la segregación se negó consistentemente a expresar opinión alguna respecto a los méritos de la decisión original. Mantenía la posición de que había jurado como Presidente hacer cumplir las decisiones de la Corte Suprema cualesquiera que fueran, y en cumplimiento de este deber envió tropas a Little Rock en 1957. En las decisiones concernientes a los comunistas, a veces expresaba cierto asombro, como individuo no versado en leyes, ante la manera de razonar del Supremo, pero nunca parecía muy preocupado por ello o que entendiese los problemas que sobre el mantenimiento de la Carta de Derechos preocupaban a la más alta Corte del país.

Fue principalmente en el Congreso donde se fustigó más duramente a la Corte Suprema. En general hay dos clases de estrategia de que puede hacer uso el Congreso si disiente de la Corte Suprema. Una de ellas es combatir las decisiones a las que el Congreso se opone. La otra es atacar a la propia Corte.

La primera de estas dos alternativas ofrecía dos aspectos. Si la decisión a que se opone está basada en la interpretación judicial de una ley, el Congreso puede demostrar su desaprobación enmendando la misma. Si el Supremo dice que la ley significa una cosa mientras que el Congreso quiere que signifique otra, éste puede fácilmente hacer prevalecer su criterio convirtiendo el verdadero significado en una ley. Un número considerable de decisiones controversiales de la Corte Suprema presidida por Warren se debían a interpretaciones de leyes, y por esta razón se presentaron en el Congreso muchos proyectos de ley a fin de revocar dichas interpretaciones.

Sólo mencionaremos uno de estos proyectos de ley. Era una especie de derecho de prioridad, de carácter general, estimulado principalmente por el dictamen del Supremo en el caso Nelson. El propósito era limitar la autoridad de la Corte Suprema para anular legislación estatal por estar en conflicto con las leyes federales. El proyecto de ley determinaba que ninguna disposición del Congreso debía entenderse por la Corte Suprema como indicadora de que pretendía imponerse con exclusión de las leyes estatales sobre el particular, "a menos que dicha ley o disposición incluyera una cláusula expresa a tal efecto, o a menos que hubiese un conflicto directo e

inequívoco entre dicha ley y alguna ley estatal al extremo de que no pudieran reconciliarse o mantenerse a la par". La aprobación de semejante proyecto de ley dificultaría seriamente la capacidad por tanto tiempo establecida de la Corte Suprema como árbitro del sistema federal.

Cuando la Corte Suprema apoya su fallo en una interpretación de la Constitución, como ocurrió en los casos de segregación y en la decisión de los de *Watkins* y *Yates*, el Congreso se enfrenta con un problema mucho más difícil al querer "corregir" al Supremo. El Congreso puede proponer una enmienda constitucional, pero implica un procedimiento largo y complicado y las probabilidades de éxito son casi nulas. Los oponentes al Supremo ante una situación de esta índole tienden a recurrir a la otra estrategia posible y proyectan un ataque a la propia Corte, a su constitución, su función, su prestigio y hasta a los miembros de la misma.

Hay por lo menos tres medios por los cuales el Congreso, mediante la aprobación de una ley, puede efectuar cambios considerables en la formación y los poderes de la Corte Suprema. En primer lugar el Congreso puede aumentar o reducir el número de jueces de dicha Corte. Se ha empleado o se ha intentado utilizar esta táctica en el pasado, pero el poco honroso fracaso del Presidente Roosevelt en su intento, en 1937, de "atestar la Corte Suprema", hace que no haya probabilidades de que tal intento se repita de nuevo.

En segundo lugar el Congreso puede determinar que los jueces nombrados para la Corte Suprema reúnan ciertas condiciones (aunque el que esto se pueda hacer por medio de una ley ha sido puesto en tela de juicio por algunas autoridades en materias constitucionales.) Nunca se ha realizado un esfuerzo concertado con tal fin, pero durante la reciente controversia se presentaron numerosos proyectos de ley con tal propósito. Todos estos esfuerzos parecen estar animados por el convencimiento de que algunos de los jueces nombrados para ejercer en el Supremo desde que dicha institución se hizo más liberal en 1937, han demostrado su ineptitud en razón de sus antecedentes o su temperamento para desempeñar sus altas funciones judiciales. Una característica común de la legislación propuesta es la de requerir que el juez nombrado haya tenido previamente experiencia judicial. El que dicha experiencia sea un requisito indispensable para prestar servicios en la Corte Suprema fue en realidad expresado por el Presidente Eisenhower, pero el Juez de la Corte Suprema, Frankfurter, en un discurso en 1957, muy comentado, concluía que "la relación que existe entre la previa experiencia judicial y la habilidad para desempeñar funciones competentes en la Corte Suprema, es cero".

Se han propuesto también otras condiciones, algunas de las cuales iban aparentemente dirigidas a ciertos miembros en particular de la Corte Suprema actual. Uno de los proyectos de ley proponía que fueran inelegibles para jueces de la Corte Suprema miembros del Congreso, jefes de departamentos ejecutivos o de agencias independiente federales hasta cinco años después de haber desempeñado dichos cargos. Esta condición hubiera descalificado al juez Black, que era senador cuando fue nombrado juez del Supremo; al juez Douglas, miembro de la Comisión de Bolsa; al presidente de la Corte Suprema, el juez Warren, que había sido gobernador de California; y al juez Clark, ex Procurador General. En otros proyectos de ley se proponía que los nombramientos de jueces del Supremo recayeran únicamente en ciudadanos nacidos en los Estados Unidos, lo que descalificaría al juez Frankfurter, si semejante ley hubiese sido aprobada antes de su nombramiento.

Una tercera posibilidad, la más importante del grupo, es la de que el Congreso retirara la jurisdicción como Corte de apelación de la Corte Suprema en cierta clase de casos. Este ardid llegó a emplearse en cierta ocasión, después de la Guerra Civil, para impedir que la Corte Suprema determinase la constitucionalidad de cierta legislación reconstructiva. En 1957 el senador Jenner trató de negar jurisdicción de apelación en la revisión de algunos casos en cinco zonas de seguridad nacional en los que el fallo de la Corte Suprema no había satisfecho a dicho senador.

Argumentaba el senador Jenner que únicamente se proponía hacer uso de la autoridad que claramente le concedía el artículo III, sección 2, de la Constitución, en que se determina que la jurisdicción apelativa de la Corte Suprema debe ser ejercida "con las excepciones y bajo las reglas que pueda disponer el Congreso". La propuesta de Jenner, sin embargo, fue casi universalmente condenada por las mismas razones que hicieron fracasar los esfuerzos del Presidente Roosevelt por aumentar los jueces de la Corte Suprema. Aunque eran medidas legalmente permitidas, se consideraba a ambas como asaltos a la independencia del Supremo y como tentativas de que sus fallos se justaran a las preferencias legislativas o ejecutivas, recurriendo para ello a métodos coercitivos. Por ejemplo el Colegio de Abogados, aunque se oponía al rumbo que tomaban las decisiones de la Corte Suprema, era, sin embargo, decididamente opuesto a la propuesta del senador Jenner.

Si el Congreso quisiera ir más allá de sus facultades legislativas a modo de represalia a enmiendas constitucionales como medio de atacar a la Corte Suprema, aún le quedan otras posibilidades. Nu-

merosas enmiendas fueron propuestas en el Congreso a fin de acortar el período de posesión del cargo de los jueces de la Corte Suprema, limitándolos a términos de cuatro años con la posibilidad de poder ser nombrados nuevamente. Todavía más revolucionario fue el proyecto del senador Long, de que se dividiese al país en nueve distritos judiciales, para cada uno de los cuales los votantes elegirían un juez por un término de ocho años, y los jueces así elegidos nombrarían el presidente del Supremo. También se han propuesto enmiendas a la Constitución a fin de limitar los poderes de la Corte Suprema de declarar inconstitucionales leyes aprobadas por el Congreso o la legislación estatal. Probablemente ni siquiera los propulsores de tales enmiendas tomaron el asunto muy en serio.

Existe otra táctica que el Congreso pudiera emplear contra la Corte Suprema. Y consiste en tratar de socavar la confianza popular en su poder judicial y empañar su prestigio por medio de ataques verbales a los fallos de la Corte Suprema, o a su capacidad, los motivos a al patriotismo de sus jueces. Semejantes tácticas, por desgracia, han sido empleadas durante los últimos años. Si se usan con persistencia es de esperar que surtan algún efecto, por muy absurdas que sean las acusaciones que se hagan, ya que la fuerza de la Corte Suprema no está basada en los poderes materiales a su disposición. Su autoridad está en su fuerza moral por constituir un organismo dedicado a la difícil tarea de tratar de hacer justicia y de procurar el procedimiento necesario para efectuar cambios históricos dentro de los principios de la Constitución como guía. Autoridad que puede mermarse peligrosamente por medio de temerarios ataques a una Corte de Justicia empeñada en mantener seria y sinceramente un equilibrio entre lo que el orden y la libertad demandan y la situación cada vez más tensa del mundo de hoy.

La disputa actual en nada se parece a ninguna otra en la que la Corte Suprema ha estado envuelta. En 1857 a esta misma Corte se la pintaba como la defensora de la esclavitud humana en el caso *Dred Scott*. En 1895 se la acusaba por su deferencia a la acumulación de capital al declarar inconstitucional la contribución federal de ingresos. En 1935 tuvo dificultades al no querer reconocer que el gobierno nacional, según una cláusula de comercio, tenía poder para entender en las causas de una depresión económica que afectaba a la nación. En todas estas tres situaciones la Corte Suprema hizo uso de sus grandes prerrogativas para oponerse a ciertas tendencias de la vida americana y en cada uno de los tres casos, con el tiempo, fue vencida: en una de ellas por una guerra civil, en otra por una enmienda constitucional y en la tercera por el nombramiento de nuevos jueces.

Al presente la Corte Suprema está bajo otra prueba de su resistencia. Ha tratado de establecer unas normas constitucionales de protección por igual para todos que requieren un cambio radical en las costumbres y la manera de vivir de considerables secciones del país, y ha tratado de garantizar las libertades básicas de la Carta de Derechos, aun a aquellas personas acusadas de subversión.²¹ Los argumentos legales que presenta la Corte Suprema están imbuidos de los principios morales y el idealismo norteamericano, que se han descuidado algunas veces en la práctica. Todo esto contribuye a explicar el cambio radical en las diferentes actitudes del público hacia la Corte Suprema, en que los liberales la defienden de los ataques de los elementos conservadores como son el Colegio de Abogados, grupos patrióticos y parte de la Prensa y la Industria.

Cualesquiera que sean los derechos que la Corte Suprema esté tratando de proteger, ya sea un "laissez faire" económico o las libertades civiles, es importante recordar que todavía están por encima de dicha Corte los procedimientos políticos. Son muchas y eficaces las oportunidades de "corregir" popularmente a la Corte Suprema. Cuando ésta trató de declarar anticonstitucionales las medidas del "New Deal", el Nuevo Trato, de Roosevelt, bastaron un par de años al procedimiento político para controvertir a la Corte. En esencia todo lo que la Corte Suprema puede hacer es obligar a un período de espera durante el cual las doctrinas judiciales se someten a la consideración general. Si no consiguen convencer a la opinión pública, la decisión de la Corte Suprema será anulada por el Congreso o bien las doctrinas expuestas serán prudentemente revisadas por la propia Corte. Es el control democrático sobre la revisión judicial.

El procedimiento de revisión de sus propios dictámenes ya ha empezado a efectuarse en la Corte Suprema presidida por Warren. El 8 de junio de 1959 dicha Corte dio dos fallos, uno en el caso de *Barenblatt v. United States* y otro el de *Uphaus v. Hampshire*,²² en que mantuvo el amplio poder investigativo estatal y federal y limitó en realidad las teorías, o al menos el impacto de las mismas, sustentadas en los casos de *Watkins* y *Sweezy*. La votación en los casos de *Barenblatt* y *Uphaus* fue de 5 a 4, procediendo los votos disidentes de los jueces Warren, Black, Douglas y Brennan. Cabe considerar que estas dos decisiones en 1959 corresponden a una retirada estratégica de posiciones controversiales, debido a la presión ejercida por el Congreso y por algunos sectores de la opinión pública. Es significativo que los autores de las opiniones mayoritarias, los jueces Har-

²¹ Véase *The Political Offender and the Warren Court* de C. H. Pritchett (Boston University Press, 1958).

²² 79 S. Ct. 1081, 1039 (1959).

lan y Clark, hicieran cuanto pudieran para asegurar al Congreso que la Corte Suprema se apercibía de la amenaza comunista y de la necesidad del Poder Legislativo para contrarrestarla. Otros dictámenes al término de las sesiones en 1959 confirmaron esta deferencia hacia el Congreso por parte de la mayoría de los jueces del Supremo.

Esta evolución, sin embargo, no merma la importancia de la función que la Corte Suprema desempeña y puede desempeñar en el futuro. Nunca ha sido la de dar la última palabra en problemas políticos esenciales. Pero su situación única hace que sus aportaciones sean de gran valía para el consenso nacional. Los miembros de la Corte Suprema disponen de tiempo para pensar. Sus cargos no dependen de complacer al electorado el próximo noviembre. Ellos se aperciben en todo momento de su responsabilidad ante la exposición universal de la razón y la justicia.

Puede ocurrir, naturalmente, que los jueces fracasen en los asuntos de gran importancia en que han de dirimir. Puede que sus decisiones sean de carácter complaciente o miren hacia el pasado. Pero las revisiones judiciales bien informadas y valientes pueden proporcionar al país la oportunidad de medir su conducta con la vara de la libertad constitucional. En la experiencia acumulada en estos últimos años hay pruebas alentadoras de que la Corte Suprema que cumple con dicha función puede sobrevivir los ataques de los malévolos y los extraviados y establecer un nuevo modo de interpretar el valor potencial de la participación jurídica en el desarrollo de una política democrática.